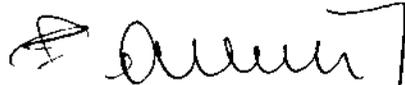


976
documentos penales y
peis

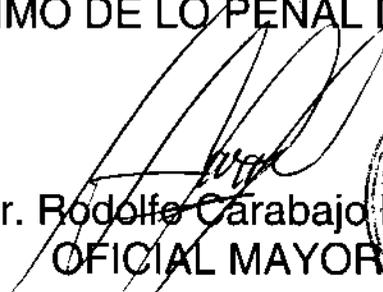
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO PENAL DE PICHINCHA.-
Quito, a 10 de octubre del 2011, a las 15H50.-
Agréguese al expedientillo **preprocesal de Indagación
Previa No. 04101-2009-RC** (No NC) del Juzgado, el
escrito y anexo que anteceden, presentados por Byron
Germán Sangster Infante el 5 de octubre del 2011, a las
11H00, mediante el cual interpone la **Acción
Extraordinaria de protección**, al sentirse directamente
perjudicado por la providencia de **05 de septiembre del
2011, notificada el 06 de septiembre del 2011, a las
17H00, y que tiene relación con el auto de 21 de junio
del 2011, a las 16H35, notificado el 22 del mismo mes
y año, a las 17H00 (fojas 191 a 199 del expedientillo
del Juzgado)**, solicitando se deje sin efecto la Resolución
de 18 de junio (aparentemente de otra causa), y el **Auto
de 7 de septiembre del 2009, notificado a los sujetos
de la investigación el 07 de septiembre del 2009, a las
16H00 (fojas 83 del expediente Fiscal)**.- En lo principal, en
estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 62 de
la Ley Orgánica de Garantías **Jurisdiccionales** y Control
Constitucional, y por cuanto el expediente
correspondiente a la Fiscalía, constante de 172 fojas, no
ha sido remitido aun al Despacho Fiscal para su archivo,
remítase el mismo a la Corte Constitucional, en forma
inmediata, a fin de que se de el trámite pertinente en la
respectiva Sala de Admisión.- Para mejor conocimiento e
inteligencia de la Sala, **remítase** también el **expedientillo
No. 04101-2009-RC, perteneciente a este Juzgado** (tres
cuerpos, 275 fojas), donde se encuentra agregado el
escrito de Acción Extraordinaria de Protección.- Téngase
en consideración, para las notificaciones, la Casilla
Constitucional No. 369 de la Corte Constitucional

señalada por el accionante, y de ser factible la dirección de correo electrónico proporcionada.- Por licencia concedida a la señora Secretaria de este Juzgado, doctora Sara Vallejo Zaldumbide, actúe el doctor Rodolfo Carabajo Rivas, Oficial Mayor de esta Judicatura.- Notifíquese y cúmplase.-

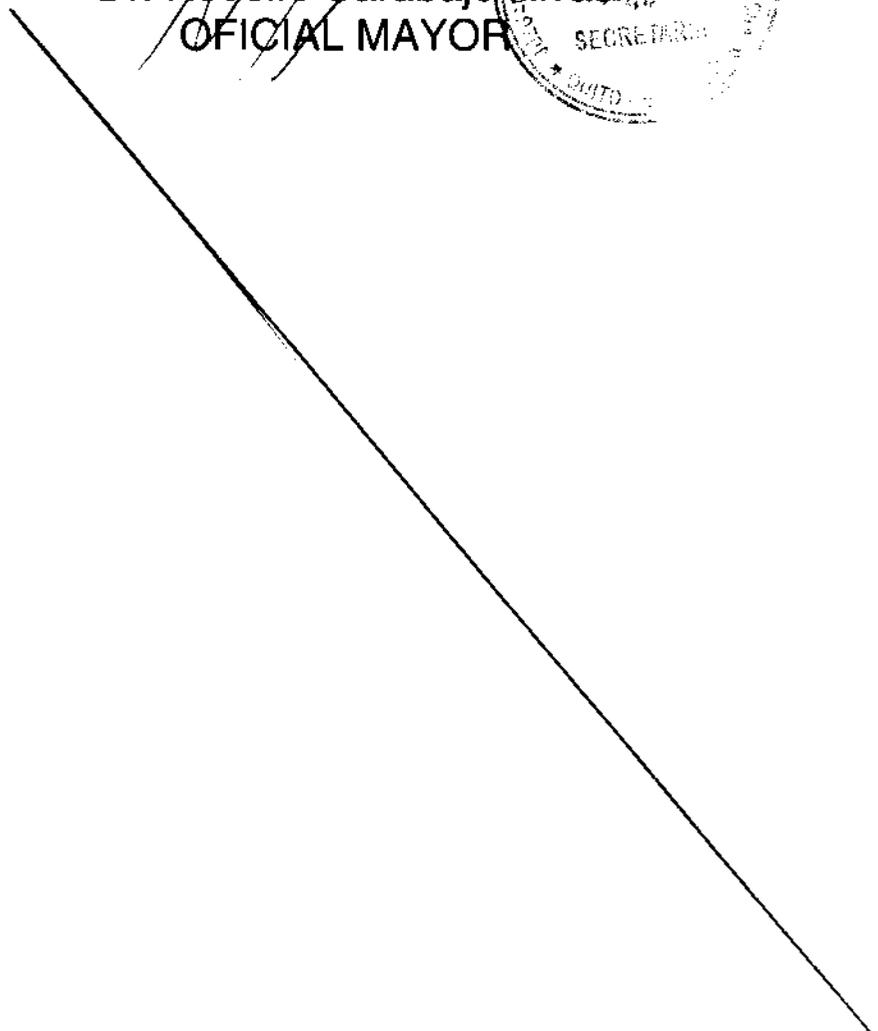


Dr. David Altamirano Carrasco
JUEZ VIGÉSIMO DE LO PENAL DE PICHINCHA (s)

Lo certifico:



Dr. Rodolfo Carabajo Rivas
OFICIAL MAYOR



En.....